



# I EDICIÓN PROGRAMA IKEA ZARAGOZA COLABORA

## Bases reguladoras

<b>Índice:</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>BASES</b>	
<b>Primera.-</b> Criterios de evaluación y selección de proyectos e iniciativas	<b>4</b>
<b>Segunda.-</b> Procedimiento de solicitud y evaluación de propuestas para la donación del Programa IKEA Zaragoza Colabora	<b>5</b>
<b>Tercera.-</b> Comités de evaluación	<b>6</b>
<b>Cuarta.-</b> Seguimiento y evaluación del destino de las donaciones, Posible revocación.	<b>6</b>
<b>Quinta.-</b> Comunicación	<b>6</b>
<b>Sexta.-</b> Certificación a efectos fiscales	<b>7</b>

## **INTRODUCCIÓN:**

### **Sostenibilidad en IKEA: Una TAREA SIN FIN**

Desde su nacimiento, el sueño de IKEA es crear un mejor día a día para la mayoría de las personas; esto es, para nosotros, nuestros clientes, colaboradores y proveedores. Por eso, además de ofrecer una amplia gama de productos funcionales, de diseño, con calidad y a precios asequibles, nuestra responsabilidad es ayudar a crear un mundo en el que cuidemos mejor de las personas, el medio ambiente y los recursos del planeta.

La sostenibilidad se integra en la estrategia de IKEA como una condición indispensable a la hora de hacer negocios, asumiendo responsabilidades sociales y ambientales. Sabemos que a veces somos parte del problema, por eso trabajamos permanentemente para encontrar soluciones. Nos cuestionamos constantemente lo que hacemos y cómo podemos hacerlo mejor. Por eso la sostenibilidad para nosotros es una Tarea SIN FIN. Un conjunto de pequeños pasos en muchas áreas distintas que llevan a grandes resultados.

Dentro de la estrategia 2010-2015, IKEA incluyó la sostenibilidad como uno de los pilares clave para el crecimiento de la compañía en los próximos años. Las principales áreas de trabajo son: productos más sostenibles, liderazgo en una sociedad baja en emisiones de CO<sub>2</sub>, conversión de residuos en materias, reducción de la huella de agua y la responsabilidad con las personas.

### **Responsabilidad con las personas: IKEA Colabora**

En el año 2003 nació en España IKEA Colabora, marco de actuación para impulsar iniciativas sociales y ambientales a nivel nacional y en el entorno de nuestras tiendas. IKEA Colabora engloba, además del Fondo IKEA Colabora, donaciones de mobiliario y de productos IKEA, proyectos de voluntariado promovido entre sus colaboradores, así como acciones de educación y sensibilización hacia consumidores y sociedad en general en materia de sostenibilidad.

Desde el año 2003, la compañía ha invertido un total de 3,2 millones de euros en proyectos de colaboración con la comunidad, tanto a nivel nacional como desde todas las tiendas del grupo IKEA en España. Durante 2010, la aportación de IKEA a este tipo de proyectos representó el 1,42% de los beneficios de la empresa y benefició a más de 45.000 niños y familias en el entorno de las tiendas IKEA en España.

Desde su apertura, IKEA Zaragoza ha colaborado con asociaciones como ASPANOA, CEDES, APASCIDE o la aecc en Aragón. Todos estos proyectos ha supuesto una inversión total en la comunidad de cerca de 60,000 euros y desde IKEA Zaragoza queremos seguir aportando nuestro granito de arena para hacer proyectos que marquen la diferencia en nuestra área de influencia, proyectos que podamos ver y tocar. Y este solo ha sido el comienzo. Por eso este año, convocamos la **I Edición del Programa IKEA ZARAGOZA Colabora**.

## **OBJETIVOS:**

El Programa IKEA Zaragoza Colabora es una iniciativa promovida por la tienda IKEA Zaragoza, y enmarcada dentro del Programa IKEA Colabora nacional, que tiene como objetivo apoyar actividades destinadas a la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas, y sus familias, especialmente en lo relacionado con su salud y su educación. Con ella, la tienda IKEA Zaragoza financiará un proyecto de decoración y dotación de mobiliario a una ONL (Organizaciones no lucrativas) que promuevan y faciliten la mejora de las condiciones de vida de estas personas. En estas bases se detallan los requisitos y criterios que el Comité de Sostenibilidad de IKEA Zaragoza valorará para la concesión desde la I Edición de IKEA Zaragoza Colabora. Los empleados de la tienda IKEA Zaragoza serán los responsables de seleccionar, entre los proyectos finalistas propuestos por el Comité de Sostenibilidad, el ganador de la I Edición del Programa IKEA Zaragoza Colabora.

## **BASES:**

### **PRIMERA.-**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS**

### **Beneficiarios**

i. El proyecto que se beneficie de la I Edición del Programa IKEA Zaragoza Colabora estará, en todos los casos, dirigido a niños, niñas, y sus familias.

### **Proyectos**

i. El proyecto deberá fomentar la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios a través de la mejora y equipamiento de las instalaciones en las que vivan o pasen gran parte de su día, creando por ellos un mejor día a día.

ii. El periodo de desarrollo e implantación del proyecto de decoración y dotación de equipamiento deberá realizarse en Marzo-junio de 2012.

iii. El proyecto se desarrollará en la provincia de Zaragoza.

iv. Todos los proyectos deberán estar destinados a mejorar la calidad de vida de la primera infancia (hasta 12 años).

v. El Comité se reserva el derecho de rechazar propuestas concretas por:

a. No incluir el formulario requerido.

b. Presentar la documentación fuera de plazo (hasta el 29 de Febrero de 2012)

c. Defectos de forma

d. Reservas sobre la naturaleza de los proyectos o uso de los fondos, etc.

### **ONL convocadas**

i. Las organizaciones encargadas de gestionar los proyectos deberán ser ONLs (organizaciones no lucrativas) de ámbito local, nacional o internacional, cuyos beneficiarios y proyecto se desarrolle en la provincia de Zaragoza.

ii. El tamaño de la organización no es un criterio evaluable aunque debe tener la solvencia suficiente para desarrollar los proyectos en su ámbito de actuación.

### **Requisitos para las ONL**

i. Estar legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente.

ii. Contar con sede social permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.

iii. Contar con una estructura y capacidad suficiente para gestionar el proyecto seleccionado.

iv. Se valorará de manera positiva tener como fines expresos, según sus estatutos, la realización de actividades orientadas al cuidado, protección y desarrollo de los colectivos desfavorecidos.

v. Tener experiencia demostrable en la realización de proyectos sociales.

## Financiación

- i. Programa IKEA Zaragoza Colabora desarrollará el proyecto ganador con productos IKEA y asumiendo el diseño de interiores del espacio, el transporte y el montaje del mismo, en caso de que sea necesario. Y en ningún caso se dotará ninguna compensación económica a la ONL.
- ii. IKEA no se hará cargo ni financiará la realización de obras (albañilería, fontanería, instalaciones eléctricas.....)
- iii. Tendrán preferencia los proyectos que puedan financiarse íntegramente con la donación ofrecida por IKEA.
- iv. Todos los productos entregados por IKEA a la ONL deberán destinarse sólo y exclusivamente al proyecto para los que se solicitaron, no pudiéndose ni vender ni ceder a terceros.

## SEGUNDA.-

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA DONACIÓN DEL FONDO.**

De acuerdo con los requisitos establecidos, las ONLs interesadas deberán seguir los siguientes pasos:

- i. Cumplimentar el formulario de inscripción.
- ii. Enviar estos formularios junto con los proyectos a la siguiente dirección de correo electrónico: **sostenibilidad.zaragoza@IKEA.com**
- iii. Presentar las propuestas dentro de los plazos establecidos. (Antes del 29 de Febrero de 2012)
- iv. Las organizaciones solicitantes deberán responder a las demandas del Comité de Sostenibilidad, en el caso de que éste decida solicitar ampliación o explicación de la información o propuesta presentada, visitar las instalaciones, o la presencia de un representante de la organización para que defienda su propuesta ante los miembros del Comité en una fecha dada.
- v. Con el fin de ampliar la información, el Comité de Sostenibilidad solicitará, únicamente a las entidades preseleccionadas, el envío de la siguiente documentación:
  - a. Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
  - b. Copia de los estatutos.
  - c. Copia de la identificación fiscal.
  - d. Justificante de la conformidad a la presentación de la solicitud por parte de la junta directiva, patronato u órgano de gobierno equivalente.
  - e. Declaración firmada de compromisos del responsable del proyecto.
  - f. Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios junto con el informe de auditoría en su caso.
- vi. Los participantes tendrán un máximo de siete días naturales desde la fecha en la que se realice la solicitud, para el envío de la documentación solicitada.
- vii. El Comité elaborará un documento en el que se anunciará la decisión adoptada, que será en todo caso discrecional, sin perjuicio de que el Comité pueda decidir libremente motivar la misma.
- viii. La entrega de la donación se realizará de la forma que decida el Comité en cada caso, y con el grado de difusión y dimensión pública o privada que se determine en cada caso.
- ix. IKEA no asume ninguna responsabilidad ni obligación de reembolso por los gastos en los que incurran los solicitantes de las donaciones como consecuencia de la presentación de sus solicitudes.
- x. El Comité no devolverá los formularios presentados. La documentación que se remita correspondiente a la convocatoria será confidencial.

### **TERCERA.-**

#### **COMITÉ DE EVALUACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS COLABORADORES DE IKEA ZARAGOZA**

Los proyectos e iniciativas que se beneficiarán de la I Edición del Programa IKEA Zaragoza Colabora serán evaluados por el Comité de Sostenibilidad integrado por el equipo de dirección de la tienda y empleados voluntarios. El Comité seleccionará tres proyectos finalistas, que serán sometidos a la valoración de todos los empleados de IKEA Zaragoza.

### **CUARTA.-**

#### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESTINO DE LAS DONACIONES. POSIBLE REVOCACIÓN DE LAS MISMAS**

Los beneficiarios aceptan, como carga de la donación efectuada por IKEA, la obligación de someterse a un proceso de seguimiento por parte del Comité de Sostenibilidad. Las donaciones concedidas por IKEA en el marco del programa IKEA Zaragoza Colabora tendrán siempre carácter revocable en el caso de que IKEA advierta por parte del donatario o donatarios un incumplimiento de las bases que regulan su concesión, o de la carga arriba indicada, así como cualquier falsedad o inexactitud en la documentación o información acompañada a la solicitud de la donación y que haya sido relevante para la concesión de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que IKEA pueda ejercer contra el donatario que haya incurrido en tales falsedades y/o inexactitudes.

### **QUINTA.-COMUNICACIÓN**

IKEA establece como exigencia para la concesión y mantenimiento de la donación, el cumplimiento por parte de la parte donataria de los siguientes compromisos relativos a la comunicación externa e interna de la concesión de la donación:

i. IKEA definirá y establecerá los medios, naturaleza y presentación de cualquier iniciativa de comunicación externa relativa a la concesión de la donación, debiendo informar previamente a la parte donataria del contenido y alcance de dichas iniciativas. La parte donataria podrá presentar a IKEA las observaciones que entienda pertinentes acerca de las acciones.

ii. La parte donataria se compromete a participar, si fuera requerida para ello por IKEA, en acciones o eventos de comunicación interna referida al objeto referido. Asimismo, IKEA se compromete a participar en eventos de la misma naturaleza si fuera requerido por la parte donataria.

iii. A estos efectos se entenderá por comunicación externa aquella que tenga como destinatario final personas, medios, instituciones, entidades, clientes, socios o colaboradores de IKEA y, en general, audiencias ajenas a cualquiera de las partes. Por el contrario, se considerará comunicación interna la que tenga como destinatarios a las personas pertenecientes a la organización propia de cualquiera de las partes y especialmente a sus empleados.

iv. La naturaleza, contenidos y formato de la comunicación interna y externa deberá estar siempre acordada y consensuada por las partes, para impedir confusiones, malos entendidos, contradicciones y otros efectos negativos para la imagen, la reputación o la credibilidad de IKEA o de la organización en cuestión.

v. Igualmente, es imprescindible que ambas partes acuerden mantener la relación y sus términos en la más estricta confidencialidad mientras todas las partes no decidan, de forma unánime, lo contrario, es decir la difusión o comunicación a las audiencias de interés previamente definidas.

## **SEXTA. CERTIFICACIÓN A EFECTOS FISCALES**

La liberación por parte de IKEA de la donación se realizará, en los casos en los que proceda la deducción fiscal, contra entrega a IKEA por parte del donatario de la certificación que acredite el carácter deducible de la donación y el importe de la misma, así como el resto de las menciones exigidas por las normas tributarias para acreditar debidamente el carácter deducible de la donación.